Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2016, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL INDRA SISTEMAS, S.A. DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN BANCARIO EDITRAN

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades TESORERÍA, ANÁLISIS Y APLICACIONES, S.A., COMUNICACIONES BANCARIAS INTERNACIONALES, S.L. e INDRA SISTEMAS, S.A.,

Se ha recibido, en tiempo y forma, una proposición correspondientes a INDRA SISTEMAS, S.A.,

En Mesa de Contratación de 20 de junio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la entidad INDRA SISTEMAS, S.A. ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia.

En Mesa de Contratación de 18 de julio de 2016, se procedió a la apertura del Sobre B Oferta Económica, dándose traslado a los servicios técnicos de Economía para su informe.

En Mesa de 26 de julio de 2016, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía, según el siguiente detalle:

	VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
INDRA SISTEMAS, S.A.	100	100

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de "Servicio de

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: ZW10T6N0K9C1D73 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 13/09/2016
ZW10T6N0K9C1D73

mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN" por la entidad INDRA SISTEMAS, S.A.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 5 de agosto de 2016, aprobó requerir a INDRA SISTEMAS, S.A.**,** como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El 25 de agosto de 2016, **INDRA SISTEMAS, S.A.** presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Adjudicar el **"Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación bancario EDITRAN"** a la entidad **INDRA SISTEMAS, S.A.** por un importe ascendente a la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €)**, I.V.A excluido. Corresponde a la cantidad del I.V.A. a aplicar la de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS (819,00€).** Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende el precio del contrato a la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (4.719,00 €).**

Segundo.- Formalizar el contrato con la entidad mercantil **INDRA SISTEMAS, S.A.** en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: ZW10T6N0K9C1D73 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 13/09/2016
ZW10T6N0K9C1D73